

**U.E. O57: RED DE ATENCION  
PRIMARIA DE CANELONES.**

OF. LICITACIONES Y COMPRAS

José Enrique Rodó s/n y Deffeminis

San Ramón – Dpto. de Canelones.

Tel/fax: 43122876

e-mail: [administracion.canelonesrural.rap@asse.com.uy](mailto:administracion.canelonesrural.rap@asse.com.uy)

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE  
TRASLADOS EN VEHICULOS CON CHOFER  
PARA LA R.A.P. DE CANELONES.  
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
CONTRATO: 2/2017 (Licitación Abreviada)  
APERTURA: 05/10/2016  
HORA: 9:00  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00  
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.**

LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CANELONES LLAMA LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

1) OBJETO DEL LLAMADO

Traslados en vehículo utilitario (hasta nueve personas) con chofer, de acuerdo al siguiente detalle:

Item 1: hasta 1600 km mensuales de traslados en vehículo utilitario hasta nueve (9) personas desde la U.A. de San Ramón y Policlínicas de San Antonio, San Bautista y Santa Rosa.

Item 2: hasta 1600 km mensuales de traslados en vehículo utilitario hasta nueve (9) personas desde la Unidad Asistencial de Santa Lucía y Policlínicas de Cerrillos y Aguas Corrientes.

Item 3: hasta 1600 km mensuales de traslados en vehículo utilitario hasta nueve (9) personas desde la Unidad Asistencial de Tala y Policlínicas de Migue y Montes San Jacinto, Tapia y Soca.

Item 4: hasta 200 horas de espera mensuales.

Detalles de la contratación

- a) La unidad contratada deberá estar en perfecto estado de circulación y conservación: motor, carrocería, chapa, pintura, electricidad, tener aparato cuentakilómetros, etc. El adjudicatario deberá comunicar cualquier problema o anomalía sobre el particular.

- b) Los vehículos que se ofrezcan para realizar dichos traslados deberán tener por lo menos cinco puertas y/o posibilidad de cargar sillas de ruedas en caso de que los pacientes lo necesiten.
- c) Los traslados serán coordinados desde la Unidad Asistencial con el personal designado para dicha tarea.
- d) El chofer de cada vehículo deberá contar con libreta de chofer Profesional
- e) Dicho vehículo deberá estar a la orden los 365 días del año sin excepción, las 24 horas del día. Además, deberá contar con sistemas de comunicación que aseguren el contacto inmediato y permanente, (teléfonos celulares y/o equipo de radiocomunicación), los 365 días del año, las 24 horas.
- f) En la oferta se deberán detallar los datos del vehículo: marca, modelo, tipo y matrícula.
- g) El o los modelos ofrecidos no podrán exceder los siete (7) años de antigüedad a la fecha de contratación.
- h) La firma adjudicataria deberá asegurar el vehículo, contra todo riesgo y durante el periodo que dura la contratación del servicio. Se debe presentar constancia del mismo al momento de iniciar el servicio.
- i) Será de exclusivo cargo de la empresa adjudicataria, todo riesgo y responsabilidad derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros, a esta Unidad Ejecutora, a pacientes o funcionarios transportados, en los casos que surgiere cualquier tipo de accidentes durante el cumplimiento del servicio contratado.
- j) La empresa adjudicataria, no podrá bajo ningún concepto, paralizar el servicio, ni total ni parcialmente.
- k) La firma adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al B.P.S. El personal vestirá ropa apropiada para sus funciones.
- l) En caso de desperfectos, por los cuales el vehículo no pueda estar a la orden de las Unidades Asistenciales ya nombradas, en días y horarios estipulados en el contrato o cualquier otro problema de la empresa adjudicataria, se deberá sustituir en forma inmediata dicho vehículo, a efectos de mantener el servicio, la cual deberá tener las características estipuladas en la presente licitación.

## 2) CONDICIONES GENERALES

- 1) Las cantidades solicitadas son estimadas al solo efecto del cálculo del monto de la oferta por parte de los oferentes, no generando las mismas obligación de compra por parte del Centro.
- 2) La Administración de la Unidad Ejecutora podrá aumentar o disminuir las cantidades a adquirir en cualquier etapa del contrato, atento a las variaciones que se produzcan en las necesidades de los distintos servicios, al amparo de lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.
- 3) La contratación de las cantidades adjudicadas en los ítems correspondientes será a demanda del Centro.

## 3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - DOCUMENTACIÓN

Las ofertas deberán presentarse en la oficina de la RAP Canelones cita en José Enrique Rodó S/N entre José Batlle y Ordóñez y Deffeminis, San Ramón - Depto. De Canelones, personalmente el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

No se aceptarán ofertas vía fax o e-mail.

Las ofertas deberán presentarse **obligatoriamente** por escrito, únicamente en formato A4. La oferta deberá presentarse en **original y dos (2) copias**, con clara identificación del oferente y autenticación de la misma mediante firma(s) representante(s) de la empresa luciendo asimismo aclaración de esta(s), en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre de la firma oferente, el número y objeto de la licitación.

### **Documentación a presentar conjuntamente con la oferta**

- a) Información que acredite la antigüedad en el ramo y numero de referencias requerida en Evaluación de las Ofertas”.\*
- b) Formulario de cotización (según Anexo 1)\*.
- c) Póliza de seguros que acredite que el vehículo se encuentre asegurado en el B.S.E. (cobertura global), u otra institución al efecto, en las cuales deberá estar especificado en la póliza de seguro o aclarado mediante declaración de la aseguradora, que la empresa tiene seguro por todos los riesgos incluyendo Responsabilidad Civil y cobertura sobre los ocupantes del vehículo, por el monto máximo de cobertura que se exija.
- d) Relación de los vehículos afectados al servicio contratado: marca, modelo, año y matrícula de los vehículos.
- e) Nómina del personal disponible para realizar los traslados y fotocopias de libretas de conducir vigentes.
- f) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-
- g) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.

**\*Documentación a presentar en original y copia.**

- 4) **MANTENIMIENTO DE OFERTA** 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

### 5) **FORMA DE COTIZAR**

Se deberá cotizar por cada ítem, en moneda nacional, indicando el precio unitario por kilómetro, sin incluir los impuestos correspondientes, expresando sus porcentajes por separado. De la misma forma deberá cotizarse, para el ítem 4, el precio unitario por hora de espera. En caso de que esta información no surja de la propuesta se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

La cotización incluirá en su precio todos los insumos necesarios para realizar el traslado en condiciones adecuadas.

No se aceptarán ofertas que establezcan interés por mora.

Cada oferente podrá presentar la propuesta por la totalidad del servicio o por un aspecto parcial del mismo, indicando claramente las características propias del servicio ofrecido.

Las firmas oferentes deberán indicar la cantidad de traslados por día que están dispuestas a ofrecer y si aseguran la disponibilidad permanente de móviles para traslado de pacientes.

## 6) PERIODO DEL CONTRATO

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el Ejercicio 2017. Si al 1o. de enero de dicho año aún no se hubiera intervenido el gasto, su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y/o Área de Auditores de ASSE. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, teniendo como vencimiento final el 31/12/2019, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

## 7) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Los precios se actualizarán en enero y julio de cada año, para su cálculo se tomará el 100% de la variación del IPC acumulado en el periodo anterior.

## 8) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los adquirentes de este pliego podrán solicitar por escrito dirigido a la Oficina de Compras, aclaración respecto al mismo hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, los adquirentes de pliego deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima 3 días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

## 9) SISTEMA DE PAGO

Forma de pago: mediante el SIIF.

Plazo estimado de pago: a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

No se aceptarán facturas que establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviere impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

## 10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS y ADJUDICACION

### **Requisitos Mínimos**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 2 años
- Mínimo de 3 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-

- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, su inscripción en el RUPE en estado Activo.-De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

#### 11) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

#### 12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

#### 13) GARANTÍAS

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de

garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

#### 14) INCUMPLIMIENTOS

En caso de que no se cumpla con las condiciones establecidas en el Pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

1) Primer incumplimiento: descuento del 10% en el importe de lo facturado en ese mes, más el descuento equivalente al costo que el Centro haya tenido que asumir para subsanar el problema.

2) Segundo incumplimiento: descuento del 15% en el importe de lo facturado en ese mes, más el descuento equivalente al costo que el Centro haya tenido que asumir para subsanar el problema.

3) Tercer incumplimiento: descuento del 20% en el importe de lo facturado en ese mes, más el descuento equivalente al costo que el Centro haya tenido que asumir para subsanar el problema.

Los incumplimientos se consideran graves y habilitan a la Administración a la Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en los numerales 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF, Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía)

En caso de dichos incumplimientos lleven a rescindir el contrato la Administración podrá convocar a las firmas cuyas ofertas cumplieron con lo especificado en el presente pliego, respetando el orden que figure en el cuadro comparativo de ofertas.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS, O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

#### 15) FACTURACIÓN

Se facturará en forma mensual, discriminando por concepto las cantidades de cada tipo de servicio suministrado.

Las facturas deberán ser presentadas en la Administración para su control y conformación, y luego se pasarán a la oficina de Contaduría.

#### 16) CONTROL

Los servicios prestados serán controlados por el personal a cargo de la coordinación de traslados de cada Unidad, quien procederá a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Si vencido el plazo que esta Administración disponga en su momento el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

#### 17) CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse en forma continuada e ininterrumpida durante todo el periodo de la contratación, no pudiendo el adjudicatario aducir causales ajenas a su voluntad o de fuerza mayor para justificar su interrupción.

En caso de rescisión del contrato por parte de cualquiera de las partes, la empresa adjudicataria asume la obligación de seguir prestando el servicio, si así se lo requiere la Administración, por un plazo máximo de 60 días desde su notificación, a efectos de realizar los trámites necesarios para la cobertura del mismo.

#### 18) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

#### 19) EVALUACION DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

#### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO :**

- el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- las disposiciones del presente Pliego Particular

**IMPORTANTE: La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 9:00 a 12:00 hs debiéndose retirarse los mismos en la Oficina de Compras de la RAP Canelones y estarán disponibles en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)**

**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

LICITACIÓN ABREVIADA Nº \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

---



---

R.U.T.:

---

Teléfono:

Fax:

Email:

---

<b>Valor Km c/impuestos incluidos</b>	\$
<b>Valor hora de espera c/impuestos incluidos</b>	\$
<b>Monto total calculado para el período c/impuestos</b>	\$

**EL PRECIO TOTAL POR EL PERIODO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS**

.....

.....

Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**ACLARACION DE FIRMA**

**SELLO**